

Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 035-2023-CDR-V-P/D

Piura, 11 de mayo del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 10 de mayo del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la autorización del viaje a la ciudad de Lima de la Decana Dra. Luz Angélica Atoche Silva para que pueda asistir a la XV sesión extraordinaria del Consejo Directivo Nacional Ampliado a realizarse los días 03 y 04 de junio del 2023 en representación del CDRV Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11º de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla Teléfono: 073 – 251124 / 952522089 E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II







Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Vergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II





como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, el Art. 217º del Capítulo segundo del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ, en lo que respecta a los Gastos de representación, señala que son gastos de representación aquellos desembolsos que debe de efectuar el Colegio de Psicólogos del Perú como consecuencia de actividades que realizan exclusivamente el Decano y/o miembros del Consejo Directivo Nacional y/o Regional, cuando deban de participar a nombre de la orden profesional que sean convocados por instituciones públicas y/o privadas a fines de la actividad institucional.

Que, el Inc. a) del Artículo Art. 218° del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ, en lo que respecta a los Gastos de representación, señala que se permite cubrir el desplazamiento de las autoridades del Consejo Directivo, y en el Inc. c) referente a los Gastos de representación señala que se permite cubrir los viáticos por alimentación y hospedaje fuera de la región donde el miembro del Consejo Directivo, ha sido elegido.

Que, el Inc. b) del Artículo Art. 219 del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ, en lo que respecta a los Gastos de representación que se cubrirán por día, señala que, tratándose de actividades nacionales, en las que se requiera el traslado y/o desplazamiento de los miembros del Consejo Directivo, fuera de su región, serán el equivalente al 7% de una UIT por cada día que ejerza la representación. En este caso queda excluido el costo del pasaje por cualquier medio de transporte, el mismo que será cubierto de manera directa por el Consejo Directivo

Que, se pone de conocimiento en esta sesión, que mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2023 se hace llegar al Consejo Directivo del CDRV Piura; la esquela de convocatoria de la XV sesión extraordinaria del Consejo Directivo Nacional Ampliado a realizarse en la ciudad de Lima los días 03 y 04 de junio del 2023, en la misma que tendrá que estar presente la Decana Dra. Luz Angélica Atoche Silva en representación de del CDRV Piura.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla Teléfono: 073 – 251124 / 952522089 E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com,



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II



Que, en la sesión del Consejo Directivo del CDR V Piura de fecha 10 de mayo del 2023, se acordó que teniendo en cuenta el contenido de la esquela de convocatoria a la XV sesión extraordinaria del Consejo Directivo Nacional Ampliado a realizarse en la ciudad de Lima los días 03 y 04 de junio del 2023, se autorizaba a la Decana del Consejo Directo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, Doctora Luz Angélica Atoche Silva identificada con DNI. Nº 03663909 a que realice el viaje a la ciudad de Lima los días 03 y 04 de junio y participe de la XV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo Nacional Ampliado; además se acordó también que los gastos de representación se asumirán de acuerdo a lo señalado en el CAPITILO II del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Decana del Consejo Directo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, Doctora Luz Angélica Atoche Silva identificada con DNI. N° 03663909 a que realice el viaje a la ciudad de Lima los días 03 y 04 de junio del 2023 y participe de la XV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo Nacional Ampliado, ello en representación del CDRV Piura.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, que los gastos de representación en los que incurra la Decana del Consejo Directo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, Doctora Luz Angélica Atoche Silva identificada con DNI. Nº 03663909 en el viaje a la ciudad de Lima, los días 03 y 04 de junio del 2023, se asumirán de acuerdo a lo señalado en el CAPITULO II del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Cologio De Deitolonos Del Alerti
CONSEJO DREGTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angelica Atoche Silva DECANA C. Ps. P. 8311 Colorio Ar Datrologos Arl Perti Consejo Directivo regional v - Piura Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero secretario C. Ps. P. 7661

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla *Teléfono: 073 – 251124 / 952522089* E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com